

para heuitar controversias, y Embaxaros,
la Concurrencia, por aora, del Cau. Reg. ^{2o} ^{Ord.}
Joh Joachin de Saabedra a la Junta que
entiende en el repartim^{to}, pora la Ciudad,
si fuere necesario, nombraa otros individuos
en su lugar, y que esta Resolucion del Consejo
se ponga en los libros de Aquexos de la
Ciudad, dandome quenta con Testimonio
de quedax executada, para paraxlo a sus
manos.

Lo q. participo a v. s. para q. la respuesta
sea comprehensiva del citado Testim. y con
toda la breved^d posible, a cuyo fin paso el Oficio
con resp. al Cav. Consejo, Lerid. a v. s.

N^o 5. que a v. s. m. a. Mur. 22 de

Julio de 1775.

J. L. M. ^{Ord.}
Ca. mas ley J. ^{Ord.}
J. Antonio Carrillo
P. Mendez

Al M. N. L. Ciudad de Murcia.